

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES Rut
 La Cantidad de \$ 458.000 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS
 Corresponsable a REINTEGRO DE FONDOS DE PROYECTOS FONDEPORTE NO DESARROLLADOS, POYECTO
 N° 0912020139 BAILE NATACION Y FUTBOL EN PRIMAVERA, HONORARIOS \$ 288.000,
 IMPLEMENTOS \$ 120.000, DIFUSION \$ 50.000
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS	458,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CIVIL (292-02364-03)		458,000
	Totales	458,000	458,000



EDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 SUBROGANTE

M^{TE} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Manuel Barrios

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero